



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Duvan Camilo Céspedes Rodríguez
demandado	Ginna Patricia Rodríguez Montaña representante legal de la menor María José Céspedes Rodríguez y Yeison Smith Torres
Radicación	50001.31.10.003.2016.00160.00
Asunto	Releva y designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el escrito a folio 90, este despacho **DISPONE:**

*RELEVAR a la abogada Yurany Paola Pardo Palomo y en su lugar se ordena designar como Curadora Ad-Litem del demandado Yeison Smith Torres a la abogada Lizeth Yohanna Martínez quien se ubica en la calle 38 No. 30ª - 64, correo electrónico ajaasesoriasjuridicas@gmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designada en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

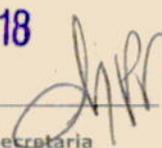
 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 87

Del **18 SEP 2018**


Secretaría